



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 26 de mayo de 1993

Núm. 116

SUMARIO

ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 33.391

En sesión celebrada el día 21 de mayo del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley General Electoral, ha quedado constituida, de manera definitiva, la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las elecciones generales, con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Fernández Alvarez.

Vocales: Ilustrísimos señores don Carlos Bermúdez Rodríguez, don Julio Arenere Bayo, don Juan Freixas Pujadas, don José-Angel Tello Lázaro y don Eduardo Ruano Hernández.

Secretario: Don José-María Peláez Sainz.

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio.

Zaragoza, 22 de mayo de 1993. — El presidente de la Junta, Luis Fernández Alvarez. — El secretario de la Junta, José-María Peláez Sainz.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 33.651

Don José-Miguel Ascaso García, secretario de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que en el día de la fecha se ha procedido a la renovación y constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona, quedando compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Doña María de los Angeles Barcenilla Visús, en sustitución del anterior presidente, a quien se le aceptó su renuncia al cargo.

Secretario: Don José-Miguel Ascaso García.

Vocales: Don Simón Majarena Martín, don Vicente Alcaire Serrano, don Antonio-José García Arancón y don Félix Moreno Martínez.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Daroca a 21 de mayo de 1993. — El secretario de la Junta, José-Miguel Ascaso García.

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 32.340

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se hace pública notificación a los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, mayo 1993. — El delegado del Gobierno, P. D. (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de julio de 1989), el jefe provincial de Tráfico accidental, Roberto Ceamanos Marín.

ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993

Junta Electoral Provincial de Zaragoza
Constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las elecciones generales de 1993 2049

Junta Electoral de Zona de Daroca
Constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona 2049

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza
Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial 2049

Gobierno Civil de Málaga
Notificando expediente sancionador 2050

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza
Expediente de modificación de crédito en el presupuesto de la Fundación Pública "Institución Fernando el Católico" 2050

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Aprobando inicialmente diversos expedientes de modificación de créditos 2050

Aprobando inicialmente presupuesto del organismo autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen, así como modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 1993 2051

Confederación Hidrográfica del Ebro
Solicitud de autorización para extraer áridos en término municipal de Pina de Ebro 2051

Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas en términos municipales de María de Huerva y Calatayud, respectivamente 2051

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Anuncios de la URE núm. 1 sobre subastas de bienes muebles 2051-2052

Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargos de vehículos 2052

Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Recursos contencioso-administrativos 2053

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 2053-2056

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 2056-2062

Juzgados de Instrucción 2062

Juzgados de lo Social 2062-2064

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

- María-Soledad Hernández Jiménez. Neptuno, 34. Z-6414-AD. 72.3. 50.000. 50-920-047.857-0.
- Odimar, S. A. Casa Jiménez, número 8. Z-5950-AM. 72.3. 50.000. 50-904-108.205-3.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, 1. Z-3540-AK. 14.1 A. 15.000. 50-004-157.241-3.
- Raimundo-José Gabarre Díaz. Carretera de Castellón, kilómetro 3. TE-0405-C. 61.3. 25.000. 50-010-080.397-9.
- Sílices y Caolines de Aragón. Madre Vedruna, 2. TE-9458-D. 72.3. 50.000. 50-910-068.871-2.
- Trans. Especiales Zaragoza, S. A. Avenida de Cataluña, 13. BI-0225-E. 72.3. 50.000. 50-004-156.126-9.
- Carmen Cuartero Carcas. Cineasta Segundo Chomón, 14. Z-7030-AS. 154. 15.000. 50-004-156.126-9.
- Manuel Mingorance Jiménez. Asín y Palacios, 25. B-3970-FD. 21.4. 50.000. 50-004-155.854-4.
- Radio Grúas Talleres Navarro. Avenida de Tenor Fleta, 74. Z-3903-AT. 13.1. 25.000. 50-004-155.959-7.
- Manufacturas Sport Lyder, S. A. Vidal de Canellas, 10. Z-7464-AF. 61.1. 8.000. 50-004-154.698-0.
- Daniel Rodríguez Arellano. Mariano Castillo, 9. Z-2149-AS. 48. 20.000. 50-020-116.594-4.
- Victoriano Remón Esteban. Paseo de Rosales, 18. Z-1808-AJ. 50. 35.000. 50-040-050.737-5.
- Nivelco, S. A. Fernando el Católico, 44. Z-4780-Y. 72.3. 72.3. 50.000. 50-904-112.154-0.
- Angela Silva Suárez. Arzobispo Soldevilla, 25. Z-1793-E. R. D. L. 1.301/86. 70.000. 50-010-085.058-1.
- Jesús Jiménez Jiménez. Piscina Montemolín. Ciclomotor. R. D. L. 1.301/86. 25.000. 50-010-080.196-0.
- Manufacturas Sport Lyder, S. A. Vidal de Canellas, 10. Z-7464-AF. R. D. L. 1.301/86. 70.000. 50-004-154.721-2.
- José Moreno Fernández. Carretera de Villamayor, 250. B-0626-FK. 20.1. 50.000. 50-004-156.017-4.
- Juan-Jesús Begué Lobera. Tejar, número 21. Z-8784-V. 101.1. 16.000. 50-004-155.940-8.
- Ebro Prevención de Incendios. T. Iriarte Reinoso, 15. Z-6376-AK. 154. 15.000. 50-010-075.647-3.
- Enrique Moncada Iribarren. Paseo de Rosales, 22. Z-3385-AM. 52. 35.000. 50-020-115.976-2.
- Antonio Martínez Martínez. San Juan de la Peña, 157. Z-0037-AB. 20.1. 50.000. 50-004-155.875-1.
- Abel Igea Gil. San Juan de la Peña, número 179. Z-9055-AK. 52. 25.000. 50-020-116.270-0.
- Pedro del Rey Alcober. San Pablo, número 59. B-1066-BP. 3.1. 50.000. 50-004-155.931-7.
- Cons. de Obras y Proy. Artec. Residencial Paraíso, 6. Z-0866-AT. 50. 20.000. 50-020-116.252-9.
- Santiago Casaled Gracia. Julio García Condoy, 20. Z-4067-W. 52. 25.000. 50-020-116.268-2.
- José G. Mestre Muñoz. Sanguenís, número 77. Z-8341-AG. 50. 50.000. 50-040-050.638-3.
- Pedro-Luis Revilla Calvo. Argualas, número 12. Z-1489-AB. 52. 20.000. 50-020-115.992-0.
- Pedro del Rey Alcober. San Pablo, 59. B-1068-BP. R. D. L. 1.301/86. 70.000. 50-004-155.820-9.
- María-Esperanza Hernández Moreno. Funes, 7. Z-6859-K. R. D. L. 1.301/86. 70.000. 50-010-085.119-6.
- Piedad Caro Portillo. San Juan de la Peña, 181. Z-3412-V. 90.1. 15.000. 50-010-081.085-6.
- Camilo Fernández Martín. María Virto, 14. Z-1952-AG. 50. 25.000. 50-020-113.445-5.
- Lucas Gabarre Gabarre. Arcadas, 38. M-5198-CX. R. D. L. 1.301/38. 70.000. 50-010-066.019-6.
- Ana-Delia Gabarre Utreza. San Agustín, 35. Extranjero. R. D. L. 1.301/38. 70.000. 50-010-082.577-0.
- José-Enrique Miana Fernández. Santa Gema, 7. Z-0327-AD. R. D. L. 1.301/38. 35.000. 50-010-086.505-5.
- Marcos Rodríguez Rodríguez. Baena, 5. Z-6748-N. R. D. L. 1.301/38. 70.000. 50-010-080.705-5.
- Narciso Altismasveres Riveras. La Fuente, 7. Ciclomotor. R. D. L. 1.301/38. 25.000. 50-004-155.817-9.
- María-Carmen Puyol Gracia. Oviedo, 29. Z-6048-J. R. D. L. 1.301/38. 70.000. 50-004-154.838-1.

- Ricardo Cuesta Segura. José Monse Martínez, 16. B-8295-FP. R. D. L. 1.301/38. 70.000. 50-010-086.897-4.
- Vicente Fernández Gabarre. Florentino Ballesteros, 28. Z-7848-L. R. D. L. 1.301/38. 70.000. 50-010-086.285-6.
- Jorge-Oscar Loras Marín. Lugo, número 28. Z-1591-AN. 87.1 A. 50.000. 50-010-075.392-7.
- Emilio Rubio Garcella. Nueva, 6. Terrer. Z-5311-AB. R. D. L. 1.301/86. 100.000. 50-004-151.689-6.
- Francisco-José Rodríguez Abio. José Sanz, 4. Zuera. Z-5112-Z. 52. 20.000. 50-040-050.583-4.
- Jesús Contín de Sola. Urb. Caseta Park, C 4, barrio de Casetas. Z-9875-AJ. 50. 35.000. 50-040-050.669-3.
- Coelpe, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 135, Utebo. Z-9790-AF. 61-3. 5.000. 50-010-103.655-1.

Gobierno Civil de Málaga

Núm. 32.034

Notificación de la resolución de este Gobierno Civil, recaída en el expediente sancionador incoado a don Francisco-Javier Cabrera Calafate.

Contra la citada resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Transportes en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida autoridad o en este Centro.

Expediente número: FC 2281-92.

Expedientado: Francisco-Javier Cabrera Calafate.

Sanción: 5.000 pesetas.

Hechos probados: El expedientado fue sorprendido viajando desde La Colina a Torremolinos en el tren de cercanías número 23.348, el día 26 de abril del pasado año, sin estar provisto de título de transporte, negándose a satisfacer su importe al serle requerido.

Norma infringida: Artículo 293.1.11 del Real Decreto 1.211 de 1990, que prohíbe viajar sin título de transporte, además de negarse a pagar su importe.

Málaga, 12 de mayo de 1993. — El gobernador civil, Francisco Rodríguez Caracul.

SECCION TERCERA**Excma. Diputación de Zaragoza**

Núm. 32.875

La Corporación provincial, en sesión de Pleno de fecha 7 de mayo de 1993, acordó aprobar, por mayoría legal, expediente de modificación de crédito en el presupuesto de la Fundación Pública "Institución Fernando el Católico", por un importe de 18.059.175 pesetas de crédito extraordinario y 1.000.000 de pesetas de suplemento de crédito.

La financiación de este expediente se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería de 1992, por la cantidad de 19.059.175 pesetas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150, 158 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y su desarrollo en el Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 32.846

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9312a04 del presupuesto municipal de 1993, créditos extraordinarios.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9315a05 del presupuesto municipal de 1993, créditos extraordinarios.

Aprobar inicialmente el presupuesto del organismo autónomo municipal Patronato de Educación, Bibliotecas y Turismo, para el ejercicio de 1993.

Asimismo acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1993 del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo, por suplemento de créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 32.847

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente el presupuesto del organismo autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen, para el ejercicio de 1993.

Asimismo acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1993 del organismo autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen, por suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio de 1992, procedente de los disueltos Patronato de Teatros, Filmoteca y Ballet.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 26.457

Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Río Ebro.

Paraje o lugar: 2.200 metros aguas arriba puente de Pina.

Término municipal: Pina de Ebro (Zaragoza).

Volumen: 6.608 metros cúbicos.

Destino de los áridos: Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente, que incluye estudio de impacto ambiental, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 26.459

Don Benito Barrientos Rodríguez (NIF 17.151.948C) y don José Barrientos Acuña (NIF 17.828.583H) solicitan la legalización de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Soto de la Peña Gil" (polígono 1, parcela 26), en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2267 hectáreas, con un volumen anual de 1.800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,60 metros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 26.461

Don José M. Gimeno Catalán (NIF 17.278.709M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Marivella", en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen derecha del barranco "Marivella", tributario del río Perejiles por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0250 hectáreas y abastecimiento de cuatro personas, con un volumen anual de 150 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,30 metros de diámetro y 70 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial
de la Tesorería General
de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 31.564

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Salvador Moreno Montero, por débitos de Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de mayo de 1993 la subasta de bienes propiedad de don Salvador Moreno Montero, embargados por diligencia de fecha 26 de abril de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 157-676, número de fabricación 524.889 y número de motor 12.386. Tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 157-676, número de fabricación 590.158 y número de motor 11.732. Tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 157-676, número de fabricación 510.868 y número de motor 10.591. Tasada en 25.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 157-676, número de fabricación 153.153 y número de motor 6.879. Tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 125-503, número de fabricación 66.621 y número de motor 6.195. Tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Seiko", de triple arrastre, número de fabricación TH-9911547 y número de motor 26.792. Tasada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Seiko", de triple arrastre, número de fabricación TH-9911573 y número de motor 109.114. Tasada en 55.000 pesetas.

Total tasación, 195.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 195.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 146.250 pesetas.

2.ª Que los bienes se hallan en poder del depositario don José-Miguel Salvador Mata, con domicilio en calle Duquesa de Villahermosa, 127, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Jordana, núm. 22 (local), de esta ciudad.

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre

cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 13 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 32.647

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Anjori, S. L., por débitos de Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 13 de mayo de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad de Anjori, S. L., embargados por diligencia de fecha 22 de abril de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitio en calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Una pulidora lijadora, marca "Inmas", número de máquina 6022, tipo lijadora BB-3, de 3 CV. Tasada en 20.000 pesetas.

Una pulidora sin marca aparente, de 2 CV. Tasada en 15.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Tum", con motor "General Electric", de 600 mm. Tasada en 80.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Tum", con motor "General Electric", de 300 mm. Tasada en 60.000 pesetas.

Una bombona de oxígeno, con manómetro, manguera y caña. Tasada en 5.000 pesetas.

Una bombona de acetileno, con manómetro, manguera y caña. Tasada en 5.000 pesetas.

Un equipo de pintura "Arlex", incompleto (falta manguera y pistola). Tasado en 60.000 pesetas.

Un taladro marca "Rexon", de 14 pulgadas, "Drill Press", modelo RDM-150 A, número de serie 06656 y motor núm. K01050. Tasado en 19.000 pesetas.

Una esmeril marca "Black Decker", número de serie 0095547 (portátil). Tasada en 2.000 pesetas.

Un taladro manual marca "Black Decker" (portátil). Tasado en 3.000 pesetas.

Un atornillador eléctrico, marca "Bosch" (portátil). Tasado en 2.500 pesetas.

Un motor marca "Siemens", número 197724, con reductora marca "Cuñat", número 55672. Tasado en 500 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Casio", serie número C3208128. Tasada en 1.500 pesetas.

Una soldadora de electrodos, eléctrica, marca "Apel", núm. de serie 110132, modelo "Láser 215". Tasada en 15.000 pesetas.

Una soldadora de electrodos, eléctrica, marca "Solar Export", modelo 140. Tasada en 6.000 pesetas.

Un transformador de 220 a 380 voltios, marca "Laybox", núm. de serie 1008. Tasado en 25.000 pesetas.

Total tasación, 319.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 319.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 239.625 pesetas.

2.^a Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Pina de Ebro, 3, de esta ciudad.

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 19 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificaciones de embargos de vehículos

Núms. 30.970 a 30.978

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora Esabe Ingeniería Seguridad, con CIF A78755188, por débitos a la Seguridad Social por importe, incluidas las costas, de 2.248.935 pesetas, y haciendo la misma caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 28 de abril de 1993, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedáse a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo de los siguientes vehículos, y en el caso de haberse tramitado transferencia de los mismos, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

- Un "Mercedes 380SE", matrícula M-6160-KG.
- Un "Opel Omega 3.0", matrícula M-8653-LN.
- Un "Opel Kadett 1.7", matrícula M-9156-LN.
- Un "Opel Kadett 1.7", matrícula M-6162-LP.
- Un "Opel Kadett 1.7", matrícula M-7788-LW.
- Un "Opel Kadett 1.7", matrícula M-9089-LW.
- Un "Opel Kadett 1.7", matrícula SS-8152-AK.
- Un "Nissan Patrol", matrícula M-3688-MH.
- Un "Opel Kadett 1.7", matrícula M-5045-MH.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 24.059

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Kartódromo Aragón, S. L., contra resolución de 15 de mayo de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 551-92, que sancionaba por connivencia con trabajadora para obtención de prestaciones por desempleo, y contra resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 26.819/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.633

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 307 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Gracia Matute, en nombre y representación de don José-Javier-Mariano Barreiro Bordonaba, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 5 de enero de 1993 estimando recurso de reposición interpuesto por Francisco-Javier Simón Casas, sobre resolución de concurso de contratación y traslado de profesorado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.634

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 287 de 1993-D, interpuesto por don Arturo Julián Blasco, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la nómina de julio de 1992, a efectos de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.635

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 309 de 1993-B, interpuesto por don José-Manuel Joven Rodríguez, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 4 de diciembre de 1992 contra la nómina de haberes de noviembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ARANDIGA

Núm. 32.016

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.166.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Arándiga, 13 de mayo de 1993. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

ATECA

Núm. 32.000

Don Manuel Aguilar Cristóbal, en representación de Frutas Hermanos Aguilar, S. L., ha solicitado licencia para la ampliación de establecimiento destinado a instalación de central hortofrutícola, con emplazamiento en avenida General Franco, número 15, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 13 de mayo de 1993. — El alcalde.

BORJA

Núm. 32.015

Don Lorenzo Nogués Arrondo, en nombre y representación de la Mancomunidad de Aguas del Huecha, ha solicitado licencia para establecer la actividad de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la comarca de Borja, con emplazamiento en la partida "Albardilla", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 13 de mayo de 1993. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 31.992

Don Alberto del Pozo Sierra, en representación de Servicios Renovados de Alimentación, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de instalación de depósito aéreo de gas propano, con emplazamiento en calle Corona de Aragón, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 13 de mayo de 1993. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CALATORAO

Núm. 31.996

Habiendo sido aprobada con carácter inicial la Ordenanza fiscal del precio público de actividades culturales, se expone al público por espacio de treinta días para alegaciones.

Calatorao, 7 de mayo de 1993. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.011

Don Antonio Ciudad Berges y don Alberto García Gascón han solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento para la instalación de un depósito de gas licuado del petróleo en granja porcina, ubicada en "Valchica", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 10 de mayo de 1993. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.012

Cárnicas Cinco Villas, S. A., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un depósito de gas licuado del petróleo en matadero, ubicado en el polígono de Valdeferrín, parcela número 7, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 10 de mayo de 1993. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 31.995

Don Renzo Giacometti, en nombre y representación de Oil Energy Spain, S. A., ha solicitado licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 223,612, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 16 de mayo de 1993. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 32.001

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Coscorrones, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

El Frasno, 12 de mayo de 1993. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 32.002

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, del bien de propios de este Ayuntamiento que más adelante se detallará, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación de la finca rústica identificada como parcela 44 del polígono 15, sita en el paraje de "Zurraque", de una superficie de 1,0515 hectáreas.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Fianzas: Provisional, 60.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a aportar: Se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

El Frasno, 12 de mayo de 1993. — El alcalde.

EMBED DE ARIZA

Núm. 32.003

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 3.026.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Embid de Ariza, 12 de mayo de 1993. — El alcalde.

EMBED DE ARIZA

Núm. 32.004

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal de 1992, se expone al público por el plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas interesadas, elevándose a definitivo este acuerdo en el supuesto de que no se presenten alegaciones, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Embid de Ariza, 12 de mayo de 1993. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 31.997

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considera aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora del precio público sobre utilización del matadero municipal, cuyo texto queda como sigue:

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de matadero municipal

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.B y 117 de la Ley 39 de 1988, de 30 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público sobre el servicio de matadero municipal.

Art. 2.º Constituye el objeto de esta exacción la utilización de instalaciones y bienes municipales destinados al servicio de matadero.

Obligación de contribuir

Art. 3.º Hecho imponible. — Esta constituido por la utilización de las instalaciones indicadas en el artículo 2.º.

Art. 4.º La obligación de contribuir nace desde que se utilizan estas instalaciones.

Art. 5.º Sujeto pasivo. — Estarán obligadas al pago las personas naturales o jurídicas siguientes:

- Los usuarios de los servicios o instalaciones.
- Subsidiariamente los propietarios de los animales que provoquen la utilización de las instalaciones.

Bases y tarifas

Art. 6.º Tarifa. — La cuota vendrá señalada por cada cabeza de ganado ovino que se sacrifique, siendo de 50 pesetas por cabeza.

Exenciones

Art. 7.º Estarán exentos el Estado, la comunidad autónoma y la provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana u otra entidad de la que forme parte.

Administración y cobranza

Art. 8.º Todos cuantos deseen utilizar el servicio a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo por escrito ante el Ayuntamiento, en cuyo momento podrá exigirseles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

Art. 9.º Las cuotas exigibles por la utilización citada en la presente Ordenanza se liquidarán trimestralmente.

Art. 10. El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados contra talón o recibo que expedirá el encargado de la recaudación, quien señalará con las marcas o contraseñas oportunas las cabezas de ganado sacrificadas, a los efectos de descubrir toda ocultación o fraude.

Art. 11. Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requeridos para ello.

Art. 12. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Art. 13. En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas pudieran corresponder y el procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de inspección y recaudación de este Ayuntamiento, y, subsidiariamente, a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades penales o civiles pudieran incurrir los infractores.

Normas sanitarias

Art. 14. El régimen sanitario de la utilización del matadero será el anexo de esta Ordenanza. Quienes contravengan las disposiciones del citado anexo sufrirán las responsabilidades previstas en él.

Art. 15. Corresponde la vigilancia del cumplimiento de las normas organizativas y sanitarias al personal de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, a los veterinarios de la zona veterinaria de Alagón, estando los usuarios del servicio obligados a manifestar a éstos o aquéllos cualquier infracción de la que tengan conocimiento.

Art. 16. Las infracciones producidas podrán dar lugar a la pérdida de la fianza y a la denegación del permiso para ser usuario del servicio, siendo el alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas quien, previa audiencia de los interesados y de los veterinarios, determinará la sanción a aplicar.

Art. 17. Los usuarios de las instalaciones deberán presentar ante este Ayuntamiento documentación suficiente que acredite su actividad como carnícero en el término municipal donde residan. El cese de la actividad como carnícero será causa suficiente y automática de exclusión del servicio de este matadero municipal.

Art. 18. Todos los usuarios de este matadero municipal serán responsables solidarios de cuantas reposiciones de material sea preciso realizar, pudiendo este Ayuntamiento hacer uso de las fianzas depositadas en su día para el abono de los desperfectos, averías y repuestos que fuere necesario realizar.

Art. 19. La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO

Normas sanitarias y de funcionamiento del matadero

Las carnes procedentes del sacrificio en el matadero de Figueruelas se reservan a la venta directa al por menor o al consumidor final en las siguientes localidades: Bárboles, Bardallur, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Grisén, Plasencia de Jalón, Pleitas y Remolinos.

Especie a sacrificar

El matadero está autorizado exclusivamente para el sacrificio de ganado ovino.

Normas generales de funcionamiento

- Respetar los turnos marcados para el sacrificio de los animales.
- El primer usuario que llegue al matadero deberá de forma obligatoria:
 1. Conectar el agua caliente.
 2. Conectar el esterilizador de cuchillos.

Limpieza y desinfección del matadero

Será realizado por los carníceros tras el sacrificio de sus reses. La limpieza comprenderá el establo, la sala de sacrificio y alrededores del matadero. El resto de las dependencias se realizará cuando sea necesario.

Como norma general, cada usuario se compromete a dejar el matadero más limpio, si cabe, que lo encontró, manifestando a las autoridades sanitarias o municipales aquellos casos en los cuales al inicio del trabajo el matadero no se encuentra en las debidas condiciones de limpieza.

Vestimenta y prácticas higiénicas de los manipuladores

- Vestimenta. — Irán provistos de vestimenta adecuada:
 - De uso exclusivo para la actividad.
 - Blanca o de colores claros.

— Botas de agua.

— Cubrecabezas.

Prácticas higiénicas:

1. La higiene personal será la correcta.

2. De manera obligatoria, los manipuladores se lavarán las manos al finalizar la descarga de los animales vivos y antes del sacrificio. Asimismo, después de utilizar los servicios y siempre que se considere oportuno. Es conveniente realizar la limpieza de manos y utensilios después de la sangría, después del desollado y después de la evisceración. De igual forma en aquellos casos en que se produzca rotura del paquete intestinal o se contaminen por cuchillos o cualquier otra causa.

3. No se comerá ni mascarará chicle o fumará en el matadero.

4. No se realizará otro tipo de prácticas no higiénicas.

Hay que tener en cuenta que el matadero es una dependencia sanitaria y como tal, en contra de lo que parece a primera vista por el tipo de trabajo y los elementos que intervienen en él, debe estar siempre limpio, así como ser higiénicas todas las prácticas que se desarrollan en él.

Transporte de los animales al matadero

Se realizará en vehículos apropiados. Dichos vehículos se limpiarán después de su uso.

Entrada de los animales al matadero

Se descargarán los animales del vehículo, alojándolos en la zona habilitada para la espera antes del sacrificio. En ningún caso entrarán los animales por un acceso distinto a este último.

Los carníceros, como entradores de los animales, se comprometen a no presentar en el matadero animal alguno que manifieste enfermedad.

Aturdimiento, sangría, desollado, evisceración y acabado de la canal

El aturdimiento se realizará mediante el sistema autorizado para tal fin. A partir de esta fase el animal no contactará nunca con el suelo.

Seguidamente se realizará la sangría con el animal separado del suelo. Para ello se utilizarán caballetes o bancos de material autorizado (no de madera). Posteriormente se realizará el desollado, también con el animal separado del suelo. Las pieles se colocarán en la zona sucia del matadero y posteriormente se depositarán en contenedores exclusivos para tal fin.

Posteriormente se realizará el viscerado, colocando las vísceras a inspeccionar en zona limpia, en el mismo orden que las canales de las que proceden para poder conocer su origen. Los despojos que no se destinen para consumo humano, así como otros residuos, se depositarán en contenedores exclusivos, nunca se esparcirán por el suelo.

Es muy importante que no transcurran más de cuarenta y cinco minutos desde el sangrado hasta la evisceración.

Acabado de la canal, limpiando la misma de restos que pudieran quedar. Tras estas operaciones se coloca la canal en la zona limpia del matadero para su inspección.

No se permite limpiar en la sala de faenado tripas ni estómagos.

La sangre, si es aprovechada, se recogerá de forma higiénica en recipientes de fácil limpieza y desinfección, agitando mediante útiles higiénicos (ni palos, ni cañas, ni con la mano).

La idea general de todas las operaciones anteriores es distinguir dos zonas en el matadero: una zona sucia, que comprende todas las operaciones hasta finalizar la evisceración, y otra zona limpia, donde está la canal sin vísceras. Se garantizará un ritmo de trabajo "siempre hacia adelante", de zona sucia a limpia, sin cruces ni retrocesos en las operaciones.

Transporte de las canales

Se realizará de forma higiénica en vehículos cerrados, cuyas paredes presentarán en su cara interior una superficie lisa, fácil de limpiar y desinfectar. No existirá posibilidad de comunicar a la carne productos tóxicos, olores ni sabores anormales.

Los vehículos de transporte, preferiblemente, serán distintos de los empleados para llevar animales vivos. En el caso de que sean los mismos se podrán utilizar para transporte de canales siempre que, una vez limpio el vehículo, se coloquen las canales en contenedores de fácil limpieza y desinfección, que las aislen del medio exterior. Serán posteriormente tapados de forma adecuada.

Los despojos comestibles se colocarán en cubos cerrados de material autorizado (plástico, poliuretano, etc.).

Transporte de pieles

Las pieles se retirarán diariamente del matadero en contenedores cerrados, separados de cualquier producto comestible.

Retirada de residuos sólidos

Los residuos sólidos serán retirados por los carníceros al acabar el sacrificio de sus reses en contenedores cerrados y se depositarán en el vertedero municipal, en el lugar determinado al efecto, donde sufrirán una destrucción por incineración.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo.

nistrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Figueruelas, 13 de mayo de 1993. El alcalde-presidente, M. A. Royo Oliveros.

LUMPIAQUE

Núm. 32.013

El Ayuntamiento de Lumpiaque acordó, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1993, por unanimidad de los concejales asistentes, a instancia de doña Alicia Trasobares y otros, la modificación puntual de la delimitación del suelo urbano de Lumpiaque, consistente en la inclusión de la parcela número 153, con una superficie catastral de 1.920 metros cuadrados, dentro del suelo urbano. El expediente estará a disposición del público durante el plazo de treinta días en la Secretaría municipal para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Lumpiaque, 12 de mayo de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.382

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991 de 1990-A, se siguen autos de menor cuantía a instancia del procurador señor Bozal Ochoa, en representación de la compañía mercantil Samon, Sociedad Limitada, contra don Adolfo Pérez Mansilla, representado por la procuradora señora Mayor Tejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Adolfo Pérez Mansilla.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio antiguo, tercera planta centro) el día 2 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la parte demandante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. — Vivienda letra D, en la planta baja, con acceso por el portal número 16, unidad 6, que linda: al norte y este, con terreno sobrante de la edificación; al sur, vivienda letra C de la misma planta y portal, y al este, con terreno sobrante de edificación y caja de escalera. Pertenece a Residencial Belnoja, sito en Villa Nija, barrio del Pedroso. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 1,413 %. Inscrita al tomo 1.346, libro 57, finca 6.676 del Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento de Noja. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.301

Doña Purificación Marín Montañés, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 466 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María Pilar Usón Bielsa, Mariano Marín Muñoz, María-Carmen Orgaz Suárez, Manuel-Jesús Hernández Aparicio y Mercedes Sánchez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana 190. — Piso cuarto, letra E, en la cuarta planta alzada, perteneciente a la casa número 3 y con acceso por la escalera derecha. Es interior y del tipo E. Forma parte de la casa número 6 de la calle Santa Lucía de Zaragoza. Pertenece a María-Pilar Usón Bielsa. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.852, libro 741, folio 119, finca número 17.070-N. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Huerto familiar indivisible, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "Garrapinillos", señalado en el plano particular con los números 28 y 29, que tiene una extensión superficial de 19 áreas 1 centiáreas, de la cual corresponden 285,05 metros cuadrados a la parte proporcional en zonas y servicios comunes para todos los adquirentes de huertos y la restante superficie a zona útil de cultivo y utilización privativa. Dentro del perímetro de esta finca existen dos almacenes agrícolas de 20,14 metros cuadrados construidos cada uno de ellos. Pertenece a Mariano Marín Muñoz y su esposa, María-Carmen Orgaz Suárez. Inscrito en el Registro número 3 de Zaragoza al tomo 2.077, libro 719, folio 128, finca 58.505. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Número 66. — Con acceso por la escalera III, vivienda en la cuarta planta, letra F. Tiene como anejos inseparables, sitos en la planta de sótano, el aparcamiento número 35 y el cuarto trastero número 32. Forma parte de una edificación en esta ciudad, sita en calle Santa Lucía, angular a la calle La Salina. Pertenece a Manuel-Jesús Hernández Aparicio y a su esposa, Mercedes Sánchez Martínez. Inscrito al tomo 1.923, libro 781, folio 135, finca número 39.877. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — La secretaria, Purificación Marín Montañés.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 31.059

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 1.263 de 1992-A, seguidos a instancia de Contrebia, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Sancho Castellano, contra Félix Esteruelas Monzó, por reclamación de 89.210 pesetas, y por medio del presente, dado el ignorado paradero del demandado,

se notifica la existencia del procedimiento a él y a su esposa, Carmen Ballarín Otín, y asimismo se les hace saber que se ha embargado en los estrados del Juzgado el siguiente bien:

Plaza número 72, equivalente a una participación indivisa de 1,17 % del local número 1 de planta sótano de la casa número 4 de la calle Fuerteventura de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.406, folio 59, finca 31.507.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 31.629**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal número 559 de 1990-D, a instancia de Hercohe, S. A., contra María-Nieves Toro Colomé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo, el día 16 de julio siguiente, a las 10.00 horas, y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de vivienda sita en calle Boterón, 4, 2.ª C, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.833, folio 73, finca 38.275, inscripción 2.ª. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada Nieves Toro Colomé, caso de no poderse notificar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 28.543**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.338 de 1981-B, a instancia de la actora María-Luisa Trullén Sebastián, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Antonio López Añños, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido supliada previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la carretera de Sariñena, número 24, de Huesca. Piso tercero derecha. Es la finca número 11.841, tomo 1.444, folio 174, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 28.505**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 603 de 1991-C, a instancia de la actora Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Manuel Tercero Barba y María-Pilar Latorre Vallespín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas, en tercera subasta, el 14 de julio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-9471-X. Valorado en 380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 28.914**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.147 de 1992, a instancia de Bentomass Asistencia Técnica y Proyectos, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado Felipe Escorihuela, con domicilio en calle Eduardo Dato, 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Peugeot", modelo 205 SRD, matrícula Z-8910-V. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Sharp", digital, con mando a distancia y con teletexto. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Un vídeo marca "Thomson", modelo VTH-220. Valorado en 45.000 pesetas.

Total, 335.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 31.300

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.107 de 1991-C, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandadas Aragón Material Veterinario, S. A., y otra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte ejecutada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta mixta, marca "Renault", modelo "Express", matrícula Z-6612-AG. Valorada en 400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 31.970

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.183 de 1991-B, menor cuantía, a instancia de la compañía mercantil Kamar, S. A., representada por el procurador señor Celma, siendo demandada la mercantil Mármoles Montblanc, S. A. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-25-D-1400, matrícula T-1941-AC. Valorada en 850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 31.979

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 685 de 1991-C, a instancia de Transportes Universales, S. A. (TUSA), representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, siendo demandada Piezas y Rodajes, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cinta transportadora de 40 metros por 1.000 de ancho de banda, con todos sus accesorios. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Transportadores de banda, componentes de la instalación en la preparación de arenas de moldear. Valorados en 800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 22.205

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 945 de 1992-B, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandados Jorge Ventura García y María-Luisa-Sara Gómez Royán, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, número 127, 9.º H), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, en calle San Vicente Mártir, número 7. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 26.246

Cédula de emplazamiento

En los autos de cognición núm. 353 de 1993, promovidos por Sedespa, S. A., contra Mapels Sport, S. A., y otros, se ha dictado resolución emplazando a esta última a fin de que comparezca en el plazo improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines y términos legales, a Mapels Sport, S. A., en ignorado paradero, libro y firma el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 26.252

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 860 de 1991-B, a instancia de la actora Banco de Fomento, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados María-Carmen Correas López y José A. Montón Celaya, con domicilio en Rueda de Jalón (Zaragoza), calle Barranco, número 60, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que la demandada ostenta sobre una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit C-407", matrícula Z-2342-AH. Valorados en 650.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.337

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.233 de 1991-A, a instancia de El Águila, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandado Pedro Pérez Antón, con domicilio en calle Amsterdam, número 2 (Bar La Aliada), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte rematante.

4.^a La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el 23 de junio de 1993, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor marca "Patton", modelo K-16, de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "Futurman". Valorada en 120.000 pesetas.

3. Una caja registradora, eléctrica, marca "Ricma". Valorada en 25.000 pesetas.

4. Un botellero frigorífico, de acero inoxidable, con tres puertas en la parte superior, sin marca visible. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Un calentador de agua, eléctrico, marca "Corberó", para 50 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca "AEG", con dos puertas. Valorado en 12.000 pesetas.

7. Un extractor de humos, marca "Teka". Valorado en 10.000 pesetas.

8. Una plancha freidora, eléctrica, con una cubeta para 5 litros, sin marca visible. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Una plancha freidora, de un fuego, marca "Sttipeer". Valorada en 12.000 pesetas.

10. Cuatro mesas cuadradas, de formica, con patas metálicas, y dieciséis sillas a juego. Valoradas en 160.000 pesetas.

11. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en calle Amsterdam, 2, de esta ciudad, cuyo propietario es José Landa, con domicilio en calle La Ripa, 15, de esta ciudad. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Respecto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.969

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 474 de 1990-B, a instancia de la actora Rimasa, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado don Jesús Mediavilla Calvo, con domicilio en San Llorente de la Vega (Burgos), calle Iglesia, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública

de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 30 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de un tractor "John Deere", modelo 2140, matrícula BU-32618-VE. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.428

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de eficacia civil sentencia de nulidad bajo el núm. 201 de 1993-B, a instancia de José-Manuel Zabaleta Farré, representado por el procurador de los Tribunales don David Sanau Villarroya, contra la esposa de aquél, Susanne Renate I. Hellwig, que se encuentra en ignorado paradero, a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 22 de abril de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Se acuerda la ejecución de la sentencia de nulidad eclesiástica dictada por el Tribunal Eclesiástico de la diócesis de Zaragoza de fecha 9 de septiembre de 1992, en la que se acuerda la nulidad del matrimonio de los cónyuges José-Manuel Zabaleta Farré y Susanne Renate Ingrid Hellwig, en cuya virtud se decreta:

Primero. — Que la sentencia dictada por el Tribunal Interdiocesano de Zaragoza, ratificada por Decreto de 1 de diciembre de 1992, tiene plena eficacia en España.

Segundo. — La nulidad de dicho matrimonio contraído en Zaragoza el 10 de noviembre de 1990.

Tercero. — Procédase a la anotación en el Registro Civil de Zaragoza de la presente resolución, una vez firme la presente.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.341

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 480 de 1993, instado por Lorenza Muñiz González, contra José-Antonio González Murcia, he acordado por resolución de esta fecha citar a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 10 de junio próximo, a las 10.00 horas, comparezca en forma para la celebración de la comparecencia señalada, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.209

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 646 de 1989-A, seguido a instancia de Jesús Esteban Royo, contra Tomás Domingo Macipe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 8 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 35. — Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada de la casa número 4 de la calle Doctor Alvira Lasierra, de Zaragoza, que mide 118,15 metros cuadrados útiles y con una cuota de comunidad de 2,31 %. Linda: frente, rellano; derecha, piso D; izquierda, patio de luces, y fondo, calle de su situación. Finca registral número 80.897, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.266, folio 231, a nombre del demandado. Valorado en 9.720.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 20.381

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 660 de 1992 de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguido a instancia de don Jesús Langa Pina, representado por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra doña Pilar Nasarre Marco, con domicilio en plaza de España, 1, de Zuera (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Casa con corral sita en término de Zuera (Zaragoza), al número 33 de la calle Mayor (al parecer, actualmente, número 31), que tiene una superficie, según Registro, de 200 metros cuadrados, de los que 170 están edificados en dos plantas contando la baja y el resto dedicado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al tomo 4.166, folio 14, finca núm. 11.325. Valoración mitad indivisa, 2.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 20.378

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 739 de 1990 de juicio ejecutivo-otros títulos seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Benigno Castillo de la Torre y doña Covadonga Gómez Espejo, con domicilio en avenida de la ONU, 38, 4.º C, de Móstoles (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 4.º letra C, de la casa número 60 del grupo O, en urbanización Villa Fontana II, de Móstoles (hoy avenida de la ONU, 38). Tiene una superficie de 96,58 metros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en planta sótano. Inscrito a nombre de don Benigno Castillo de la Torre y doña Covadonga Gómez Espejo, por mitades indivisas, en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.260, libro 99, finca núm. 11.262. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 20.779

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 678 de 1992 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Antonio Garvi Belmonte, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don José-Pascual Catón Salas e Hidroagro, S. A. L., con domicilio en urbanización Parque Roma, bloque E-4, segundo D, de Zaragoza, y calle Agustina de Aragón, sin número, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, a excepción de la parte actora.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Podrá cederse el remate a tercero.
- 4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de

octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso 2.º, letra D, en la segunda planta alzada, de unos 99,01 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, departamento señalado con la letra C en el mismo rellano; izquierda, casa E-3, y fondo, calle particular del complejo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte de 2,05 % y de 0,0305 % en los elementos comunes del complejo. Forma parte de un edificio destinado a viviendas, denominado E-4, sito en Zaragoza, integrado en el denominado complejo residencial Parque de Roma. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.350, folio 17, finca 8.806, inscripción quinta. Valor, 24.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 31.068

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 49 de 1993, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Print Ibérica, S. A., Mariano Garza Ortega y José Lahoz Zamarró, en reclamación de 4.070.187 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Mariano Garza Ortega y José Lahoz Zamarró, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sirva de notificación, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la esposa de Mariano Garza Ortega, María-Isabel Güell García.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.049

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 730 de 1992, a instancia de Aislamientos Moncayo, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado Enrique Cardiel Faro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial o industrial en la planta baja de la casa número 6, bloque destinado hoy a treinta y un aparcamientos de vehículos, rotulados con los números del 6-1 al 6-31, ambos inclusive, con una superficie de 809,74 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el

valor total de la finca de 2,79 %. Pertenece a la urbana en esta ciudad, en la prolongación de la calle Mallorca, sin número. Inscrito al tomo 1.370, libro 554, folio 47, finca 31.656. Le corresponde una participación de 0,3158 partes del aparcamiento. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.051

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, pieza separada de ejecución provisional de sentencia, número 691 de 1991, a instancia de José Velázquez Molino, representado por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, siendo demandado Francisco-Javier Tresaco Navarro, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 6, 5.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Volvo", modelo 944, matrícula Z-8048-AM. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una motocicleta marca "Honda", modelo XL-125-S, matrícula HU-9452-E. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 26.059

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad;

Hace saber: Que conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición núm. 337 de 1993-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de Rosa Gregorio Marco, Rafaela Murillo Gregorio y Carmen Murillo Gregorio, representadas por la procuradora señora Baringo, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Isabel Ferrer Bolea, contra Segundo Salas Berges y contra cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad del piso y corral sitos en planta baja de la casa núm. 6 de la plaza de las Parras, se emplaza a los referidos demandados por medio del presente edicto para que se personen en los presentes autos en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de no comparecer ni alegar justa causa podrán ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, dado su ignorado paradero, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 28.552

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal núm. 228-B de 1993, seguido a instancia de Abilio Alonso Andrés, representado por la procuradora señora Gracia Romero, contra Juan-Antonio Navarro Salafraña, M. Benítez-Dávila Núñez y Cia. de Seguros Schweiz, S. A., en el que se ha acordado por providencia de fecha 29 de abril de 1993 el señalamiento del juicio verbal civil para el día 25 de junio próximo, a las 10.00 horas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número,

segunda planta, módulo A, de Zaragoza), y la citación a juicio a Juan-Antonio Navarro Salafranca, M. Benítez-Dávila Núñez y Cia. de Seguros Schweiz, S. A., quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Juan-Antonio Navarro Salafranca y M. Benítez-Dávila Núñez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María-Jesús Escudero Cinea.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 30.200**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal núm. 842 de 1992-B, a instancia de Comunidad de propietarios de calle Violeta Parra, 20, representada por la procuradora señora Balduque, contra María-Pilar Pérez Gallardo, en reclamación de 43.907 pesetas de principal, más 25.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar) el día 30 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Plaza de aparcamiento señalada con el núm. 100, en el sótano —1 de la casa en calle Violeta Parra, 20, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al libro 531, tomo 1.342, folio 121, finca 36.223 duplicado. La referida finca ha sido valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación****Núm. 31.307**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio verbal seguido a instancia de Carmelo Betrián Salido, representado por el procurador señor Jiménez, contra Manuel Barra Pardos y otros, en reclamación de 792.667 pesetas de principal, libro la presente, por la cual se cita a Manuel Barra Pardos al juicio que tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, 2.ª planta), debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Manuel Barra Pardos, libro la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

REINOSA**Núm. 31.627**

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 244 de 1992, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor G. Castrillo, contra Ros Cosmética, S. L., y don Melchor Rojo Peciña, en reclamación de 3.003.849 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, se libra el

presente por desconocerse el domicilio y actual paradero de los demandados y a fin de que sirva de citación de remate a los mismos para que en el plazo de nueve días se personen en los autos de referencia, oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley, y haciéndoles saber que se ha acordado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, consistente en lo siguiente:

Un bungalow dúplex en el conjunto residencial Cristalmar, segunda fase, en la urbanización Cabo Roig, del término municipal de Orihuela. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.103, tomo 1.453, finca 86.521, propiedad de don Melchor Rojo Peciña.

Reinosa (Cantabria) a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 32.049**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 112 de 1993 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús-Agustín Cortés Salas, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Emeline de Pancruz, 40, 4.ª D, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las 10.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por receptación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 24.095**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 886 de 1992, instados por don Hilario Pérez Sancho, contra don Luis Correas Cabetas, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando al demandado don Luis Correas Cabetas a que pague al demandante don Hilario Pérez Sánchez la cantidad de 506.910 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Luis Correas Cabetas, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

(Nota: El presente edicto anula al publicado con este mismo número de registro el día 10 de mayo de 1993.)

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 31.673

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 319 de 1993, instados por Eladio Sánchez Salcedo, contra Colmi, S. C. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Cooperativa Laboral de Minusválidos (Colmi, S. C. L.), insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.165

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 89 de 1993 (1.461-2/93), sobre cantidad, a instancia de Tomás A. Solanas Cases y otro, contra Modas Diadema, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 73 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de abril de 1993. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Ignacio Boné Palomar, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Modas Diadema, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores Tomás A. Solanas Cases la cantidad de 749.448 pesetas y a Ernesto A. Laborda Oliver la cantidad de 749.448 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Modas Diadema, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.090

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 620 de 1992, a instancia de don Angel Carrera Carreras y otros veinticuatro más, contra Fata Food, S. A., Fata, S. A., interventores y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Fata Food, S. A., a que abone: a don Angel Carrera Carreras 229.396 pesetas; a don Jesús Alcalá Jiménez, 238.198 pesetas; a don Amado Gabás Pere, 223.832 pesetas; a don José Anguas Torres, 236.837 pesetas; a don Mario Tolosana Alcolea, 229.396 pesetas; a don Fernando Tolosana Alcolea, 224.391 pesetas; a don José Garcés Langarita, 204.816 pesetas; a don Teodoro Logroño Ara, 196.953 pesetas; a don Manuel Gómez Guimerá, 222.531 pesetas; a don José-Luis Grima Cuartero, 225.903 pesetas; a don Alfonso Jiménez Patón, 208.605 pesetas; a don Saturnino Izquierdo Hernández, 211.344 pesetas; a don José-Antonio Sánchez Sierra, 205.564 pesetas; a don Miguel Remón Cano, 173.313 pesetas; a don Vicente Ortín Jorquera, 196.975 pesetas; a don Luis Piornos López, 291.675 pesetas; a don

José-Ramón Sebastián Alcalá, 229.396 pesetas; a don Manuel López Gil, 234.176 pesetas; a don José Zárate Agón, 223.452 pesetas; a don Antonio Vela Larumbe, 237.441 pesetas; a don Emilio Arilla Lalanza, 384.788 pesetas; a doña María-Asunción Latorre Villarreal, 258.579 pesetas; a doña Sagrario Benito Muñoz, 252.317 pesetas; a don Miguel Rodríguez Simón, 279.522 pesetas, y a don Francisco-Javier Custardoy Lerín, 201.924 pesetas, y a los interventores de la suspensión de pagos don Alfonso Castro Navarra, don F. Javier Odriozola Agreda y don Ramiro Gil Oliván a estar y pasar por la anterior declaración, absolviendo a la codemandada Fata, S. A., y al Fondo de Garantía Salarial. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 01 995.000 5, que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sito en paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el número de cuenta corriente 01 995.999 5 (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Fata Food, S. A., y Fata, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.093

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 165 de 1993, a instancia de don Fernando Hernández Gálvez, contra Ailanto Aragonesa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 55 de 1993. — Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Ailanto Aragonesa, S. L., a que abone al actor don Fernando Hernández Gálvez la cantidad de 372.264 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ailanto Aragonesa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 32.027**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 312 de 1993, a instancia de José-María Rufas Rin y otros, en reclamación de cantidad, contra Arados Novel, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de junio próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Arados Novel, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 32.021**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 338 de 1993, a instancia de María-Pilar Ansón Sevil y otros, en reclamación de cantidad, contra Sara Calatrava Ezquerro, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de junio próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Sara Calatrava Ezquerro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.316**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 336 de 1993, a instancia de Amparo Delso García, contra Multinacional Europe Production, S. L., en reclamación por despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Amparo Delso García, contra Multinacional Europe Production, S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 15 de junio próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Multinacional Europe Production, S. L. (con último domicilio conocido en Gómez Avellaneda, 39, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CASTELLON**Cédula de citación****Núm. 32.033**

En el juicio número 247 de 1993, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Salvador Piquer Casalta, el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo Social ha acordado se cite a la parte demandada Esteban Robledo Duce, con domicilio

en calle Alfonso Pallarés, sin número, de Onda (Castellón), y avenida de Ramón y Cajal, 2-A, de Calatayud (Zaragoza), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 de junio próximo, a las 13.10 horas, comparezca ante este Juzgado para proceder a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, de no haber avenencia, juicio.

Y se cita al representante legal de la entidad demandada para dicho día y hora a fin de prestar confesión judicial, con el apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Castellón de la Plana a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

C U E N C A**Núm. 32.325**

Don Francisco-Antonio Bellón Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 661 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Víctor-Manuel Sanz Mejino, contra la empresa Sociedad Ibérica Grandes Excavaciones y otros, por el concepto de reclamación de cantidad, actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en calle Isaac Peral, 3, 1.ª derecha, de Zaragoza, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenida por confesa. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Sociedad Ibérica Grandes Excavaciones, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial, Francisco-Antonio Bellón.

C U E N C A**Núm. 32.326**

Don Francisco-Antonio Bellón Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 587 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Teófilo Ayllón del Hoyo, contra la empresa SIGESA (Sociedad Ibérica Grandes Excavaciones), por el concepto de reclamación de cantidad, actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en calle Isaac Peral, 3, 1.ª derecha, de Zaragoza, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenida por confesa. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa SIGESA (Sociedad Ibérica Grandes Excavaciones), actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Francisco-Antonio Bellón.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial